



# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

## RESOLUCION

Dña. María José Pérez Cerón, como Alcaldesa- Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos Del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO:**

### **ASUNTO: EXPEDIENTE DE SELECCIÓN DE UN TECNICO ESPECIALISTA EN INTERVENCION SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2020, de la consejería de Educación y Cultura por la que se concede subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2020/2021.

Visto que la mencionada resolución de concesión reconoce a este ayuntamiento la cantidad subvencionable de 4.110.00 €, para llevar a acabo el proyecto/actuaciones en materia de contratación de personal técnico o servicio especializado en intervención social para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.

Vista la necesidad de contratar a la mayor brevedad a un /a profesional competente para el desarrollo de las acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, siguiendo las indicaciones del órgano subvencionante, dada la imposibilidad de acudir a medios propios y atendiendo al plazo de ejecución de la subvención.

Vistas las bases tipo, aprobadas en junta de gobierno Local, de fecha 14 de septiembre de 2005, para la selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de campos Del Río, y tal y como se establece en la Base Primera párrafo segundo "podrá exceptuarse la aplicación de las presentes bases para la contratación de personal e n aquellos supuestos en los que exista urgencia motivada, con respecto, en cualquier caso, a los principios de merito y capacidad, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la corporación durante cinco días naturales.

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar proceso de selección para  cubrir una plaza de Técnico Especializado en intervención Social, o similar, para un periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio hasta fin de programa, a media jornada, y con arreglo a las bases de selección de personal temporal que rigen en esta administración, y a las particulares siguientes:

**Requisitos de los/las aspirantes:** Los / las aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes, referidos a las fechas de terminación de plazo de presentación de instancias.

a) Ser español o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

celebrados por la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que esta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea en este último caso, deberá acreditarse el conocimiento del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad referidas tanto al día en que finalice el plazo de presentación de, solicitudes como en el momento de incorporación efectiva al puesto de trabajo.

c) Estar en posesión del título adecuado para el desempeño de la actividad, licenciad@s en Psicología, Pedagogía, Diplomado en trabajo social, en Educación social, Profesor/a de educación infantil o primaria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio activo al estado, a las Comunidades Autónomas o a las corporaciones locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

### SISTEMA DE SELECCIÓN:

- Entrevista personal para valorar la aptitud y motivación para el desempeño del puesto de trabajo, que se puntuara con un máximo de 10 puntos.

- Antigüedad de inscripción como demandante de empleo en el SEF, con un Máximo de 2 puntos según la siguiente escala:

1 año o menos: 0'50 PUNTOS

Más de 1 año y menos de 2: 1 punto

Más de 2 años: 2 puntos

- Titulación superior a la exigida en la convocatoria 0'50 puntos.

- Experiencia profesional en el puesto a ocupar, con un máximo de 1'5 puntos.

- Por mes trabajado 0'1 puntos

### Tribunal calificador:





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Presidenta: Trabajadora social o funcionario en quien delegue
- Secretaria: Secretaria / interventora municipal o funcionario/a en quien delegue.
- Vocal: Técnico de juventud o funcionario en quien delegue.

El plazo de presentación de instancias por los aspirantes será de 7 días naturales a partir de la fecha de publicación en el tablón de anuncios.

Al día inmediato siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias , se procederá a la realización de la entrevista , a las doce horas en el salón de Sesiones de la casa consistorial.

SEGUNDO.- Dese cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa – Presidente, ante mí, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Campos del Río, que doy fe

(Documento firmado digitalmente al margen)

